



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1466-R-2017



Huancayo, 01 AGO 2017

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 082-2017- DPEG/UNCP presentado el 01 de agosto 2017, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, solicita emisión de resolución de ameritamiento por apoyo al programa de Estudios Generales.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que,** conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que,** mediante Resolución N° 1692-CU-2017 de fecha 02 de mayo 2017, se resuelve aprobar el Currículo de Estudios Generales de la UNCP;

**Que,** el Director del Programa de Estudios Generales, solicita se emita resolución de ameritamiento por apoyo en la elaboración de las sumillas de las asignaturas del Programa de Estudios Generales que fueron insertadas en el Currículo, por los docentes: José Hilario Berrios y Efraín Miranda Suarez;

**Que,** a través del Proveído N° 1099-2017-VRAC-UNCP del 17 de agosto 2017, la Vicerrectora Académica da su visto bueno a la solicitud, y eleva al rectorado para que se emita la resolución de ameritamiento a los docentes que están colaborando ad honorem con la elaboración de sílabos y sumillas;

**Que,** el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

**Que,** es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

**De Conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR** a los docentes que han apoyado en la elaboración las sumillas de las asignaturas del Programa de Estudios Generales, insertas en el Currículo de Estudios Generales, aprobado con Resolución N° 1692-CU-2017, en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220:

- MSc. José Alberto Hilario Berrios  
Docente Facultad de Ingeniería de Minas
- Mg. Efraín Fernando Miranda Suarez  
Docente Facultad de Sociología

**2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Oficina de Escalafón Universitario

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR